

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 7		

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2020
SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2020

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –LEY 1474 DE 2011			
ASESOR CONTROL INTERNO.	MARCOS ZARATE BARBOSA	PERIODO: SEPT- DIC- 2020	
		FECHA : Enero 13 de 2021	

El presente informe hace referencia a la estructura del Sistema de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, con base al Modelo Estándar de Control Interno –MECI- según Decreto 0943 del 21 de mayo de 2014. Dicha estructura es la siguiente:

ESTRUCTURA MECI 2014:

- **MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN.**
- **MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.**
- **EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

En aras del mejoramiento continuo que ésta corporación político administrativa ha venido implementando y actualizando a la normatividad legal vigente el modelo estándar de control interno –MECI- teniendo en cuenta su estructura general tanto módulos como en el eje transversal. En ese sentido se actualizaron planes como el institucional de capacitación, programas de bienestar y estímulos; así como, indicadores, procedimientos, políticas de operación, entre otros componentes y elementos. Dicha actualización se realizó bajo los parámetros y condiciones establecidos en el Decreto 0943 de 2014.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 7

La actualización del **MECI** tiene como objetivo principal socializar en todos los actores sociales de la corporación, las bondades del modelo en aras de armonizar mecanismos y herramientas de manera conjunta para cumplir con la misión y alcanzar la visión y los objetivos señalados en el plan estratégico 2020 - 2023 del Concejo de Bucaramanga denominado "MAS ACCIONES, MENOS DISCURSOS".

En lo que respecta al cuatrimestre correspondiente al periodo de SEPT. – DIC. de 2020; se pueden resaltar avances que se han puesto en práctica en el Concejo de Bucaramanga a pesar de la pandemia con ocasión del covid 19 que nos tocó vivir y que tienen que ver con los módulos y el eje transversal conformantes en la estructura del MECI, según el decreto arriba enunciado, así:

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

AVANCES:

- La entidad cuenta con los programas de inducción y reinducción.
- El sistema de evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera administrativa se llevó a cabo dentro de los términos señalados por la normatividad legal vigente efectuándose evaluación parcial eventual correspondiente al periodo 01 de agosto al 30 de diciembre de 2020, dejándose pendiente la evaluación a 31 de enero de 2021 por motivo de cambio de evaluador, valga decir, cambio de Secretario General de la corporación en quien recae la competencia de evaluación, calificación que reposa en cada una de las hojas de vida de los funcionarios de la corporación.
- El personal de la entidad se encuentra capacitado en el tema MECI.
- Los indicadores por procesos están diseñados formalmente de acuerdo a las normas.
- La estructura de la entidad presenta una coherencia administrativa y facilita la gestión por procesos.
- La misión, visión y objetivos institucionales están debidamente señalados en el plan estratégico y están al libre acceso de funcionarios, contratistas y público en general a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA		MÁS ACCIONES MENOS DISCURSOS			CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
					INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO				
Versión: 02		Fecha: JULIO DE 2017		Código: GADM	Serie:	Página 3 de 7			

través de las carteleras ubicadas en las instalaciones del Concejo de Bucaramanga y en la página web.

- Los procesos y procedimientos están debidamente actualizados.
- En referencia a las políticas, identificación, análisis y valoración de los riesgos y teniendo en cuenta que éstos apuntan directamente hacia la consecución de los objetivos estratégicos, se ha dado las instrucciones en cada una de las áreas que el mapa de riesgos está debidamente publicado en la página web de la Corporación para su consulta permanente con lo cual se busca que las situaciones plasmadas en dicho mapa de riesgos que rige en la entidad se le dé aplicación, evitando que ocurran sucesos que perjudiquen a la corporación.
- Es de resaltar que no se ha podido llevar a cabo reunión con cada una de las áreas como es lo ideal, levantando el acta respectiva sobre la verificación en el tablero de controles de dichos riesgos, precisamente por encontrarnos desempeñando nuestras funciones de manera virtual con ocasión de la pandemia. Se espera que una vez podamos laborar presencialmente llevemos a cabo reuniones con cada una de las áreas con el objeto de verificar cuales se deben reforzar y cuales se han superado o si se deben incluir nuevos riesgos.
- Se verifica el procedimiento relacionado con la atención de las PQRs de acuerdo a los lineamientos legales y la atención de las mismas dentro de los términos legales. En relación con las sugerencias quejas y reclamos que pueden presentar los ciudadanos a la Entidad con relación a su misión se presentó el debido informe conforme lo señala la Ley.
- Se verificó el cumplimiento en la aplicación universal de la ley de transparencia de la información. (ley 1712 de 2014) comunicándose a cada una de las áreas la obligación de dar estricto cumplimiento a la publicación en la página web de la entidad de todos los actos administrativos expedidos por el Concejo de Bucaramanga.
- La entidad ajustó y actualizó el Modelo Estándar de Control Interno, así como, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el cual está bajo la coordinación del Ingeniero José Luis Carreño. Se ha llevado a cabo la ejecución de los planes de bienestar y estímulos y capacitaciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:

- Igualmente se debe resaltar la actualización permanente, ajuste e implementación del software financiero, contable y de nómina, con lo cual se hace más efectiva la gestión en la corporación en aras del mejoramiento continuo en la prestación de los servicios que ofrece esta área.
- Igualmente, se pudo verificar que en el tercer periodo ordinario se llevó a cabo la realización de 58 sesiones en desarrollo de las cuales fueron aprobados 12 proyectos de Acuerdo, resaltado que ninguno fue objetado por el Alcalde Municipal, los cuales fueron debidamente sancionados y hoy son Acuerdos municipales. Es de anotar que solo quedo un proyecto pendiente de estudio por parte de la Comisión primera o comisión de presupuesto el cual fue devuelto por la Plenaria.
- así mismo, fueron archivados 14 proyectos de Acuerdo y un proyecto fue retirado por parte de sus autores. También es de resaltar que la Corporación fue convocada a sesiones extraordinarias mediante Decreto 0414 de diciembre 14 de 2020 expedido por el Señor Alcalde Municipal de Bucaramanga por el termino comprendido entre el 14 al 28 de diciembre de 2020, realizándose en este lapso 5 sesiones extraordinarias, en el cual se aprobaron 3 Proyectos de Acuerdo, los cuales fueron debidamente sancionados y hoy son Acuerdos Municipales. Dos (2) proyectos de acuerdo fueron archivados.
- Finalmente se verifico que durante la vigencia 2020 fueron expedidas por parte de la Mesa Directiva de la Corporación 140 Resoluciones, comprendidas entre la 001 y la 140.

DIFICULTADES:

- El proceso de socialización con los contratistas de la Corporación se dificultó en atención a la presencia de la pandemia que obligó a llevar acabo el desempeño de las labores de los funcionarios de manera virtual a través de la figura conocida como trabajo en casa. Se requiere socializar con más amplitud el código de Integridad de la entidad, así como, los programas de inducción y reinducción en funcionarios, contratistas y concejales una vez se pueda realizar presencialidad en el Concejo de Bucaramanga.
- Por las razones antes expuestas en relación con la pandemia, lo cual nos llevó a estar en casa, no se pudo dar cumplimiento al Plan anual de auditorías de la presente vigencia, pero una vez se autorice el ingreso presencial a las instalaciones de la Entidad, se citará al Comité Coordinador de Control interno y se propondrá realizar dicha auditoria a las dos vigencias. De esta situación fue oportunamente informado el Señor Presidente del Concejo de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la Corporación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 5 de 7

- Así mismo, se está a la espera y oportunidad de recibir equipos y mobiliarios que requiere la oficina de control interno solicitados a la presidencia, pero debido a las dificultades presupuestales por la reducción de recursos para la presente vigencia no fue posible realizarla.

MODULO DE EVALUCION Y SEGUIMIENTO

AVANCES:

- La oficina de control interno contó con el apoyo de personal interdisciplinario e idóneo contratado a través de Cps para el desarrollo de sus funciones de manera virtual solo durante los primeros meses de la presente vigencia
- Los informes requeridos por los organismos de control tanto externos como internos han sido presentados dentro de los términos y de conformidad a la normatividad legal vigente.
- Los informes solicitados por esta oficina dentro de su competencia en los diferentes temas señalado por las disposiciones legales han sido entregados a tiempo por parte de las diferentes áreas, permitiendo así cumplir sus funciones en forma debida.

DIFICULTADES:

- Debido a la presencia de la pandemia covid 19 ha sido un año atípico y se ha dificultado cumplir con los planes de acción, así como el plan de auditorías previstas para ser desarrolladas en el 2020.
- Se espera que para la vigencia 2021 se lleven a cabo las adecuaciones que se ha solicitado insistentemente para las instalaciones físicas de la Oficina de Control Interno

 CONCEJO DE BUCARAMANGA		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		
		INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO		
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 6 de 7

que presenta dificultades en relación al espacio físico, haciéndose necesario y urgente llevar a cabo su readecuación y cambio de mobiliario para hacer de esta oficina un lugar más acogedor y funcional, sin embargo, dado el recorte presupuestal que se le hizo a la corporación para la presente vigencia hubo que aplazar esta mejora.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- AVANCES:**
- Las políticas y programas referentes al manejo de la información y la comunicación en la entidad se vienen ejecutando por parte de todos los funcionarios de la entidad dando así cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.
 - La entidad cuenta con mecanismos de manejo de información interna y externa adecuados, como lo es, a través de la ventana interna llamada "Publica" y por medio de ésta se reciben y trasladan a cada una de las áreas de acuerdo a su competencia las comunicaciones que se reciben o se envían.
 - Debido a la situación particular de la pandemia se ha implementado toda la información de manera virtual y se publicó en la página web de la corporación esta situación, lo cual permitió a la comunidad acceder a las diferentes oficinas para sus peticiones.
 - El procedimiento para el manejo de las PQRs se está adelantando de manera satisfactoria.
 - Se ha atendido dentro de los términos de Ley todos los Derechos de petición que se han presentado a la Entidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		
		INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO		
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 7 de 7

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión, objetivos y metas, implementó y fue puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional - 2020-2023- denominado "MAS ACCIONES, MENOS DISCURSOS", atendiendo y aplicando así la normatividad pertinente que corresponde a los organismos de control político como lo es el Concejo de Bucaramanga.

De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, plasmados en los artículos 209 y 269 y las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propenden por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico con las dificultades arriba señaladas.

Con base en lo anterior, esta oficina asesora con las dificultades consabidas por la pandemia adelantó los controles respectivos de verificación de conformidad a lo estipulado el plan de acción de la oficina, procesos de verificación en cada proceso con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción, y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado, de acuerdo a lo señalado en las leyes 87 de 1993, 1474 de 2011 y 1712 de 2014.

El Sistema de Control Interno en el Concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio a través del cumplimiento y aplicación de los principios del Autocontrol, la Autorregulación y la Autogestión que constituyen los pilares fundamentales del MECI.

Atentamente,


MARCOS ZARATE BARBOSA
 Asesor Control Interno
 Concejo de Bucaramanga